



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución de Comisión Organizadora

N° 163-2024-UNAB



Página 1 de 2

Barranca, 7 de marzo de 2024

VISTO:

El Exp. N° 0374-2024 de la Presidencia y el OFICIO N° 158-2024-UNAB-VP.ACAD;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 050-2023-MINEDU, de fecha 12 de abril de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; integrada por: AUREA ELIZABETH RAFAEL SANCHEZ; como Presidenta; SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ, como Vicepresidente Académico; y NILO ALBERT VELASQUEZ CASTILLO, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2023-MINEDU, de fecha 21 de julio de 2023, en su artículo 1°.- Se acepta la renuncia de la señora AUREA ELIZABETH RAFAEL SANCHEZ al cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; en su artículo 2°.- Se encarga al señor SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, las funciones de Presidente de la referida Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 1°.- Se da por concluida la encargatura del señor SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; en su artículo 2°.- Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante OFICIO N° 158-2024-UNAB-VP, ACAD, la Vicepresidencia Académica solicita la aprobación de las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 02-2024-UNAB, PARA CONTRATO DE DOCENTES; y poder brindar el mejor de los servicios académicos a los estudiantes;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo de 2024, acordó por unanimidad APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 02-2024-UNAB, PARA CONTRATO DE DOCENTES; conforme al oficio citado en el considerando precedente;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución de Comisión Organizadora

Nº 163-2024-UNAB



Página 2 de 2

subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; la Resolución Viceministerial N° 50-2023-MINEDU, que Reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias; y la Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2024-UNAB, PARA CONTRATO DE DOCENTES en la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 2. APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 02-2024-UNAB, PARA CONTRATO DE DOCENTES en la Universidad Nacional de Barranca; conforme al anexo de veinticuatro (24) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. DISPONER la publicación de la presente resolución en la pagina web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dra. Cecilia H. E. Aliaga Herrero
Presidenta de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Abg. José Luis Serveleón Bellido
SECRETARIO GENERAL

APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	VIGENCIA
Resolución de Comisión Organizadora N° 0xx-2024-UNAB	06-03-2024	05	2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

BASES

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2024-UNAB PARA CONTRATO DE DOCENTES

ACCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Requisición	QUILLOS RUIZ, Serapio Agapito	Vicepresidente Académico
Elaboración	QUILLOS RUIZ, Serapio Agapito	Vicepresidente Académico
Visación 1	Abg. GODO GARCÍA CANDIA Miguel Orlando	Director (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
Visación 2	Abg. SERVELEÓN VELLIDO Jose Luis	Secretario General
Aprobación	ALIAGA HERRERA, Cecilia Haydee Eufemia	Comisión Organizadora
	QUILLOS RUIZ, Serapio Agapito	
	VELASQUEZ CASTILLO, Nilo Albert	

ÍNDICE	
Tabla de Contenido	Página

ÍNDICE	2
I. GENERALIDADES	3
II. CONVOCATORIA	4
III. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA POSTULACIÓN	4
IV REQUISITOS PARA DAR DECLARADOS APTOS	4
V. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	5
VI. REMUNERACIÓN	5
VII. JURADO EVALUADOR	6
VIII. EVALUACIÓN DE POSTULANTES	6
IX. RESULTADOS	8
X. ADJUDICACIÓN	8
ANEXO 1	10
ANEXO 2	11



I. GENERALIDADES

1.1 Objetivo. – Completar la plana docente con el número de docentes necesarios para desarrollar las actividades académicas del semestre académico 2024-I, conforme a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

1.2 Cantidad de plazas ofertadas

Cincuenta y ocho (58)

1.3 Dependencias

Los departamentos académicos a través de sus facultades y según las necesidades de plazas docentes presupuestadas, proponen a la Vicepresidencia académica.

- Oficio N° 132-2023-UNAB-DACCYF
- Oficio N° 123-2023-UNAB-DACSH
- Oficio N° 352-2023-UNAB/DAI
- Oficio N° 152-2023-UNAB-DADCP
- Oficio N° 006-2024-UNAB-DACSH
- Oficio N° 032-2024-UNAB/DACS
- Oficio N° 031-2024-UNAB-DACBYA
- Oficio N° 059-2024-UNAB-DAI

1.4 Unidad Orgánica

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora.

1.5 Base Legal:

- 1.5.1 Constitución Política del Perú.
- 1.5.2 Ley Universitaria N° 30220.
- 1.5.3 Ley N° 29553 de Creación de la Universidad Nacional de Barranca.
- 1.5.4 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411.
- 1.5.5 Ley N° 43610, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- 1.5.6 Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco y sus modificatorias de la Ley.
- 1.5.7 Ley N° 31542, Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria.
- 1.5.8 Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- 1.5.9 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 1.5.10 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 1.5.11 Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueban el monto de remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto remunerativo.
- 1.5.12 Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, disponen que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional, a partir del segundo semestre académico de 2022.
- 1.5.13 Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca.
- 1.5.14 Reglamento N° 01-2023-UNAB. Reglamento para la Admisión a la Carrera Docente de la UNAB, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°1028-2023-UNAB.

- 1.5.15 Ley 31964, Ley que modifica el decreto legislativo 1496, decreto legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria a nivel nacional, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de las universidades públicas y privadas respecto de la obtención de grados académicos.

II. CONVOCATORIA

- 2.1 La contratación de docentes A1, B1 y B2 se realizará mediante concurso público dentro del plazo de ley antes del inicio del semestre académico y será difundida en el portal electrónico institucional de la Universidad Nacional de Barranca y en el portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

III. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA POSTULACIÓN

- 3.1. Para el ejercicio de la docencia universitaria es requisito indispensable haber realizado estudios universitarios presenciales de cinco (5) años regulares como mínimo, y contar con Título Profesional Universitario y Grado de Maestro y/o Doctor; los que deberán estar registrados en la SUNEDU al momento de la postulación.

- 3.2. Los requisitos para postular a una plaza, Tipo A (DC A1), son los siguientes:

- **Docente contratado Tipo A (DC A1).**

Deberá cumplir con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria contemplados en el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220, y ostentar el Grado de Doctor según el DS N° 418-2017-EF.

- 3.3. Los requisitos para postular a una plaza, Tipo B (DC B1, DC B2).

- **Docente contratado Tipo B (DC B1, DC B2).**

Deberá cumplir con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria contemplados en el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220, y ostentar el Grado de Maestría según el DS N° 418-2017-EF.

IV REQUISITOS PARA SER DECLARADO APTO

- 4.1. Los requisitos establecidos en el artículo anterior, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos legales y reglamentarios:

- 4.1.1 Conocer y estar de acuerdo con el Reglamento y las Bases del Concurso Público.
- 4.1.2 No incurrir en incompatibilidad legal mediante Declaración Jurada con la UNAB.
- 4.1.3 No estar incurso en lo señalado en el artículo 90° de la Ley Universitaria N°30220 con Declaración Jurada.
- 4.1.4 No tener antecedentes penales, judiciales o policiales y deuda alimentaria (REDAM). Deben ser sustentados mediante certificados emitidos por el Poder Judicial, Policial Nacional y REDAM.
- 4.1.5 No incurrir en incompatibilidad laboral (Para las plazas A1 y B1, de ser el caso).
- 4.1.6 Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública mediante Declaración Jurada
- 4.1.7 Certificado o constancia de habilitación Profesional emitido por su respectivo colegio profesional.
- 4.1.8 No tener procesos judiciales ni demandas contra la Universidad Nacional de Barranca.
- 4.1.9 El docente, que laboró en la UNAB en los semestres anteriores al concurso, deberá presentar sus constancias de encuestas estudiantiles satisfactorias otorgadas por la Dirección de Servicios Académicos.

V. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

Para la inscripción y recepción, el postulante deberá seguir el siguiente procedimiento:

- 5.1. Consignar sus datos e información personal en los formatos establecidos para el presente concurso, las cuales forman parte de las presentes Bases.
- 5.2. El postulante remitirá su expediente en físico por única vez, en la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Universidad de Barranca ubicada en Av. Toribio de Luzuriaga N° 376 Mz J. Urbanización La Florida - Barranca - Lima; en las fechas establecidas en el cronograma.

Al momento de la entrega de los documentos se deberá consignar la siguiente información:

En el asunto de la CARTA:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2024-UNAB PARA CONTRATO DE
DOCENTES

En el contenido de la carta:

N° Plaza a la que postula:

Apellidos y Nombres:

N° de DNI:

Adjuntar: Formato N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y Currículum Vitae (CV) documentado.

- 5.3. Los documentos del expediente de postulación estarán organizados y conformados por:

- 5.3.1. Formato N° 1: Datos Generales.
- 5.3.2. Formato N° 2: Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos de aspectos legales y Reglamentarios.
- 5.3.3. Formato N°3: Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones legales y reglamentarias.
- 5.3.4. Formato N° 4: Declaración Jurada de doble percepción en el Estado.
- 5.3.5. Currículum vitae (descriptivo y documentado).
- 5.3.6. Es responsabilidad del postulante, remitir su expediente completo, de acuerdo al numeral 5.3 del presente documento. En caso de remitir documentación incompleta no procederá su inscripción y se declarará **No Apto**.
- 5.3.7. Todos los formatos y demás documentos contenidos en el expediente deberán estar foliados, del más antiguo al más reciente, con números arábigos. En cada rubro del CV, el primer documento debe ser el más reciente cronológicamente, no debiendo foliarse el reverso. Estando a revisión de lo señalado por trámite documentario.

VI. REMUNERACIÓN

El docente contratado percibirá una remuneración integral mensual sujeta a los descuentos de ley, según lo establece el D.S. N° 418-2017-EF.

Tipo de docente contratado	Clasificación	Horas (semanal)	Carga Académica		Remuneración mensual (S/)
			Horas Lectivas	Horas No Lectivas	
A	DC A1	32	16	16	5,956,00
B	DC B1	32	16	16	2 514,00
	DC B2	16	8	8	1 257,00

VII. JURADO EVALUADOR

7.1. El Jurado Evaluador es propuesto por la Vicepresidencia Académica y es integrado por docentes ordinarios de la UNAB.

7.1.1. Los jurados de la Facultad de Ingeniería estarán conformados por:

- Jurado de de ciencias básicas y afines.
- Jurado de Ingeniería.

7.1.2. Los jurados de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables, Financieras y Administrativas estarán conformados por:

- Jurado de ciencias contable financieras y Derecho y ciencia política.
- Jurado de ciencias sociales y humanidades.

7.1.3. El jurado de la Facultad de Ciencias de la Salud estará conformado por:

- Jurado de Ciencia de la salud.

7.1.4. Cada jurado está compuesto:

- Presidente (Doctor)
- Miembro 1
- Miembro 2
- Accesitario

7.2. El Jurado Evaluador es propuesto por la Vicepresidencia Académica y es integrado por docentes universitarios de la Categorías de Principal, asociado y auxiliar de reconocida trayectoria profesional, con el Grado de Doctor.

7.3. El Jurado Evaluador recibirá de la Secretaría General el total de los expedientes en físico de los postulantes con el listado oficial de concursantes y desarrollará el proceso según el calendario aprobado en las bases. Al finalizar elaborará un informe final del proceso y resultados del concurso público de méritos para la contratación docentes Tipo A y B para el ciclo académico 2024-I.

7.4. El Jurado Evaluador deberá adjuntar las actas de cada etapa de la evaluación de los postulantes, expedientes y documentos que corresponden al proceso; asimismo los videos de las clases magistrales de cada postulante hábil, quien elaborará a la Secretaría General y quien elevará todo lo actuado a la Vicepresidencia Académica para su posterior aprobación por la Comisión Organizadora de la UNAB.

Emitida la resolución de aprobación por la Secretaria General remitirá los expedientes a la Unidad de Recursos Humanos por intermedio de la Dirección General de Administración para los registros y contratos correspondiente.

7.6. Los integrantes del Jurado Evaluador deberán suscribir una Declaración Jurada, respecto a la Norma 26771 que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.

VIII. EVALUACIÓN DE POSTULANTES

8.1. El Proceso de evaluación consta de las siguientes Fases:

8.1.1. **Fase de evaluación del Curriculum Vitae**

Tiene una puntuación máxima de 70 puntos.

8.1.2. **Fase de evaluación de la Clase Magistral.**

Tiene una puntuación máxima de 30 puntos. Esta fase de evaluación se realizará mediante rúbrica.

8.1.3. Cada una de las Fases tiene carácter eliminatorio, según tabla adjunta:

Puntaje mínimo del curriculum vitae

Tipo de Docente contratado	Puntaje mínimo del curriculum vitae
A1	41
B1	38
B2	38

Puntaje mínimo de la clase magistral

Tipo de Docente contratado	Puntaje mínimo de clase magistral
A1	18
B1	16
B2	16

- 8.1.4. Para que el postulante acceda a una plaza del concurso deberá obtener el puntaje mínimo en la evaluación del curriculum vitae y puntaje mínimo en la clase magistral y en el caso de haber más de dos postulantes quedara primero el de más alto de puntaje total.

Tipo de Docente contratado	Curriculum vitae	Clase Magistral	Puntaje mínimo total
A1	41	18	59
B1	38	16	54
B2	38	16	54

- 8.2. La evaluación del Curriculum Vitae (CV) es descriptiva y documentada, considerando los siguientes rubros:

- 8.2.1. Título y Grados.
- 8.2.2. Actualizaciones y Capacitaciones.
- 8.2.3. Ofimática.
- 8.2.4. Idiomas.
- 8.2.5. Participación en Certámenes Académicos.
- 8.2.6. Experiencia Profesional.
- 8.2.7. Experiencia Universitaria.
- 8.2.8. Asesorías.
- 8.2.9. Producción Académica de Investigación.
- 8.2.10. Reconocimientos, Distinciones y Premios Académicos

- 8.3. La fase de evaluación de la Clase Magistral

Característica de la Clase Magistral:

Comprende la evaluación de un tema del sílabo de la asignatura a la plaza que postula, capacidad de resolución de problemas, habilidades de comunicación oral, capacidad de trabajo en equipo, empatía: relación docente-estudiante y habilidades de comunicación escrita durante la entrevista y otros que el Jurado Evaluador considere pertinente, referidos a la plaza que postula.

Esta fase de evaluación tendrá una duración máxima de quince (15) minutos.

La exposición de la clase magistral se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Nacional de Barranca según cronograma publicado en el Portal Web institucional www.unab.edu.pe.

El postulante elegirá el tema de una de las asignaturas de la plaza a la cual está postulando.

La exposición de la clase magistral será transmitida via web, estando a cargo del Director de la Oficina de Imagen Institucional.

IX. RESULTADOS

- 9.1. Se declara ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje en la suma del curriculum vitae y clase magistral de cada plaza a concursar.
- 9.2. En caso de empate en una plaza, el ganador será el que ostente el mayor Grado Académico en el área de la especialidad; de persistir el empate, el ganador será el que tenga mayor puntaje en Curriculum Vitae; de continuar el empate, será ganador el que tenga mayor puntaje en el Rubro a la Producción Académica de Investigación.
- 9.3. Las plazas convocadas para el Concurso público de Méritos para contrato de docentes, serán declaradas desiertas en los siguientes casos:
 - 9.3.1. Por falta de postulantes.
 - 9.3.2. Cuando los postulantes, en alguna de las etapas, no logren alcanzar el puntaje mínimo.

X. ADJUDICACIÓN

- 10.1. El orden de mérito final en cada plaza concursada, será publicado en la página web de la UNAB (en formato .pdf) indicando "Alcanzó Plaza" o "No alcanzó Plaza" del Concurso.
- 10.2. Gozar de buena salud física y mental, lo que acreditará con la documentación oficial pertinente emitido por el MINSA, ESSALUD u otros establecimientos de Salud Privado, el cual será presentado una vez que haya sido publicado la lista de ganadores de las plazas correspondiente.
- 10.3. La suscripción del contrato se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la Resolución de Comisión Organizadora que ratifica los resultados finales del concurso.
- 10.4. El docente contratado deberá asumir sus funciones a partir del **día 1 de abril hasta el 31 de julio de 2024.**

XI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 11.1. Para el Concurso Público de Méritos para contrato de Docentes se considerará el Reglamento para la Admisión a la Carrera Docente, en todo aquello que resulte aplicable.
- 11.2. Las asignaturas ofertadas para el Concurso de Docentes para contrato, son referenciales para el ejercicio de la docencia en la UNAB, entendiéndose que el ganador podrá dictar cualquier otra asignatura dentro del área de su especialidad, cuando lo requiera la UNAB.
- 11.3. El ganador de una plaza docente deberá demostrar dominio y competencia en las asignaturas consideradas en la respectiva plaza para el Concurso Público de Méritos N° 01-2024-UNAB para Contrato de Docentes, entendiéndose que adicionalmente podrá dictar cualquier otra asignatura dentro del área de la especialidad de las asignaturas.
- 11.4. El Jurado Evaluador tomará en consideración el desempeño docente de los postulantes que hayan laborado como docentes en la UNAB, empleando los resultados de las Encuestas Estudiantiles de los años anteriores, la obtención de calificaciones de Insatisfactorio y/o Muy Insatisfactorio en más de una asignatura a cargo del docente.
- 11.5. Los reclamos deberán presentarse en mesa de partes de acuerdo con el cronograma establecido. Estos reclamos deben dirigirse al Presidente del Jurado Evaluador durante el horario de atención de dicha unidad, antes de las 17:00 horas de manera presencial o virtual. Las decisiones tomadas por los miembros del Jurado Evaluador sobre estos reclamos son de naturaleza apelable, se continuará el proceso del concurso de docentes.

La notificación de la absolución del reclamo será remitida al correo electrónico personal del postulante, a través del correo electrónico de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo: tramitedocumentario@unab.edu.pe

- 
- 11.6. Si, posterior al proceso del Concurso, se comprobará que las declaraciones juradas y/o documentos presentados fueran falsos, automáticamente se anulará el contrato correspondiente, debiendo ser denunciado ante las instancias pertinentes.
- 11.7. El soporte técnico será brindado por la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAB y de Imagen Institucional para la Fase de la Clase Magistral.
- 11.8. Los concursantes (ex docentes UNAB) presentarán sus constancias de la encuesta estudiantil UNAB de los ciclos anteriores como parte de su expediente, que podrán recabar en la Dirección de Servicios Académicos (DISA).
- 11.9. Ante situaciones no previstas en el presente documento, el Jurado Evaluador tiene la potestad de tomar las decisiones que considere pertinente, las cuales estarán en concordancia con el Estatuto de la UNAB y la Ley Universitaria N° 30220.
- 11.10. De presentarse postulantes que se encuentran inmersos en la Ley N° 29973 (artículo 48) y Ley N° 29248 (artículo 61), deberán enviar la documentación que acredite dicha condición en mesa de partes en la fecha de inscripción y registro, para que el Jurado Evaluador pueda incluir los puntos de bonificación correspondientes, en el momento de la elaboración del cuadro de méritos.
- 11.11. El docente ganador desarrollará todas sus actividades de forma presencial.
- 

ANEXO 1

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES

Publicación de la convocatoria en la página web de la UNAB, portal de Centro de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.	7 al 18 de marzo del 2024
Recepción de expedientes por la Unidad de Trámite Documentario	19 de marzo del 2024
Revisión de requisitos mínimos por el Jurado Evaluador para ser aprobados aptos	20 marzo del 2024
Evaluación de expedientes del Curriculum Vitae	21 de marzo del 2024
Publicación de los postulantes aptos para la Clase Magistral, con su cronograma.	21 de marzo del 2024
Clase Magistral	22 de marzo del 2024
Publicación de resultados de la Clase Magistral y resultados finales	22 de marzo del 2024
Reclamos de la evaluación del CV y Clase Magistral	25 de marzo del 2024
Absolución de reclamos del CV y Clase Magistral	26 de marzo del 2024
Presentación del informe final y aprobación por la Comisión Organizadora	27 de marzo del 2024
Inicio de labores presenciales	1 de abril del 2024

Nota: Se toman en cuenta los días sábados para el desarrollo del concurso.

ANEXO 2

PLAZAS CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE
DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Nº DE PLAZAS	TIPO DE CONTRATO	DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NÚMERO DE VACANTES POR PLAZA
FACULTAD DE INGENIERÍA					
Departamento: Ciencias Básicas y Afines					
1	DCB1	32 horas	- Matemática	Licenciado en Matemática con grado de Maestría	3
2	DCB1	32 horas	- Álgebra Lineal	Licenciado en Matemática con grado de Maestría.	1
3	DCB1	32 horas	- Estadística	Licenciado en Estadística con grado de Maestría	2
4	DCB1	32 horas	- Química	Químico o Ingeniero Químico con grado de Maestría	3
5	DCB1	32 horas	- Física	Físico con Grado de Maestría	3
6	DCB1	32 horas	- Historia de la ciencia.	Biólogo, Biólogo pesquero o microbiólogo con Grado de Maestría	1
Departamento: Ingeniería					
7	DCB1	32 horas	- Geología General - Normatividad y Ética en la Construcción	Ingeniero Civil con Grado de Maestro	1
8	DCB1	32 horas	- Topografía II - Ingeniería de Ríos	Ingeniero Civil con Grado de Maestro	1
9	DCB1	32 horas	- Mecánica de Fluidos II - Tesis I - Estructuras Hidráulicas	Ingeniero Civil con Grado de Maestro	1
10	DCB1	32 horas	- Análisis Estructural I - Ingeniería Sísmica Resistente	Ingeniero Civil con Grado de Maestro	1
11	DCB1	32 horas	- Dibujo de Ingeniería - Caminos I	Ingeniero Civil con Grado de Maestro	1
12	DCB1	16 horas	- Albañilería Estructural - Albañilería Estructural	Ingeniero Civil con Grado de Maestro	1
13	DCB1	16 horas	- Caminos II - Puentes y Obras de Arte	Ingeniero Civil con Grado de Maestro	1
14	DCB1	32 horas	- Ingeniería del Frío en la Industria Alimentaria - Diseño de Plantas Agroindustriales - Control y Automatización de Procesos	Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial con Grado de Maestro	1
15	DCB1	32 horas	- Tecnología de Alimentos II - Ingeniería de Alimentos I - Microbiología de Alimentos	Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial con Grado de Maestro	1
16	DCB2	16 horas	- Proyectos de Inversión Agroindustrial	Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial o afines con Grado de Maestro	1
17	DCB2	16 horas	- Fisiología de Alimentos	Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial o afines con Grado de Maestro	1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Nº DE PLAZAS	TIPO DE CONTRATO	DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NÚMERO DE VACANTES POR PLAZA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES, FINANCIERAS					
Departamento: Ciencias Contables y Financieras					
18	DCB1	32 horas	- Economía General - Macroeconomía - Economía Agrícola	Economista con grado de Maestría	1
Departamento: Derecho y Ciencia Política					
19	DCA1	32 horas	- Técnicas de Litigación Oral - Seminario de Tesis - Derecho Penal II	Abogado con grado de Doctor	1
20	DCB1	32 horas	- Derecho del Mar y de la Pesca - Derecho Civil IV - Derecho Procesal Penal I	Abogado con grado de Maestría	1
21	DCB1	32 horas	- Derecho Civil VI - Derecho Internacional Privado - Derecho Informático	Abogado con grado de Maestría	1
22	DCB1	32 horas	- Derecho Civil II (Acto Jurídico) - Derecho Procesal Civil II - Garantía Mobiliaria - Contratos Modernos	Abogado con grado de Maestría	1
23	DCB1	32 horas	- Derecho de Protección Ambiental - Derecho Procesal Civil II - Garantía	Abogado con grado de Maestría	1
24	DCB1	32 horas	- Derecho de Procesal Tributario y Aduanero - Derecho Económico II	Abogado con grado de Maestría	1
25	DCB1	32 horas	- Derecho Civil VII - Arbitraje	Abogado con grado de Maestría	1
26	DCB1	32 horas	- Casuística - Derecho Civil VII (Familia)	Abogado con grado de Maestría	1
27	DCB1	32 horas	- Derecho Laboral II (Derecho Colectivo y Seguridad Social) - Derecho Laboral II	Abogado con grado de Maestría	1
28	DCB2	16 horas	- Teoría General del Proceso - Seminario de Tesis	Abogado con grado de Maestría	1
Departamento: Ciencias Sociales y Humanidades					
29	DCB1	32 horas	- Ética y Ciudadanía	Licenciado Psicología / Licenciado en Sociología / Licenciado en filosofía con grado de Maestría.	4
30	DCB1	32 horas	- Lenguaje Académico I - Oratoria y Liderazgo	Licenciado en Lingüística O Licenciado en Educación / Especialidad En Lengua y Literatura con Grado de Maestría	2
31	DCB1	32 horas	- Historia De La Ciencia	Historiador O Licenciado en Educación - Especialidad de Ciencias Sociales y Turismo con Grado de Maestría	1
32	DCB2	16 horas	- Ingles - Ingles Básico I	Licenciado en Educación / especialidad en Lengua, Comunicación Idioma Inglés con grado de Maestría	1
33	DCB2	16 horas	- Historia de la Ciencia - Ética y Moral	Licenciado en Psicología con Grado de Maestría	1
34	DCB2	16 horas	- Lenguaje Académico I - Oratoria y Liderazgo	Licenciado en Lingüística O Licenciado en Educación/ Especialidad En Lengua y Literatura con Grado de Maestría.	1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Nº DE PLAZAS	TIPO DE CONTRATO	DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NÚMERO DE VACANTES POR PLAZA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD					
Departamento: Ciencias de la Salud					
35	DCA1	32 horas	- Enfermería en Salud de la Mujer y del Recién Nacido	Licenciado en Enfermería con grado de Doctor y Campo Clínico	1
36	DCA1	32 horas	- Enfermería en Salud del Adulto Joven y Adulto Maduro - Anatomía	Licenciado en Enfermería con grado de Doctor y Campo Clínico	1
37	DCB1	32 horas	- Enfermería en Salud del Adulto Joven y Adulto Maduro	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría y Campo Clínico	1
38	DCB1	32 horas	- Enfermería en Salud del Adulto Joven y Adulto Maduro - Epistemología y Filosofía en Enfermería	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría y Campo Clínico	1
39	DCB1	32 horas	- Enfermería en Salud del Adulto Joven y Adulto Maduro	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría y Campo Clínico	1
40	DCB1	32 horas	- Enfermería y Salud del Niño y Adolescente	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría y Campo Clínico	1
41	DCB1	32 horas	- Enfermería y Salud del Niño y Adolescente	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría y Campo Clínico	1
42	DCB1	32 horas	- Enfermería y Salud del Niño y Adolescente	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría y Campo Clínico	1
43	DCB1	32 horas	- Enfermería en emergencias y desastres y farmacología humana	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría	1
44	DCB1	32 horas	- Fundamentos en Enfermería I - Nutrición y Dietética	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría	1
45	DCB1	32 horas	- Enfermería en Salud del Adulto Mayor I	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría y Campo Clínico	1
46	DCB1	32 horas	- Administración y Gerencia en Salud	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría	1
47	DCB1	32 horas	- Enfermería en Salud Comunitaria	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría y Campo Comunitario	1
48	DCB1	32 horas	- Semiología general y obstétrica - Prevención de cáncer e infección de transmisión sexual	Obstetra con maestría y campo clínico	1
49	DCB1	32 horas	- Monitoreo Electrónico y bienestar fetal - Obstetricia II	Obstetra con maestría y campo clínico	1
50	DCB1	32 horas	- Obstetricia II - Cirugía menor e instrumentación en obstetricia	Obstetra con maestría y campo clínico en el Hospital de la zona	1
51	DCB1	32 horas	- Semiología general y obstétrica - Anatomía e Histología Humana	Obstetra con maestría y campo clínico en el Hospital de la zona	1
52	DCB1	32 horas	- Educación en salud - Obstetricia II	Obstetra con maestría y campo clínico	1
53	DCB1	32 horas	- Introducción a la obstetricia - Salud reproductiva y planificación familiar	Obstetra con maestría y campo clínico	1
54	DCB2	16 horas	- Gestión en Salud I - Cirugía Menor e Instrumentación en Obstetricia	Obstetra con maestría y campo clínico	1
55	DCB2	16 horas	- Ecografía Obstétrica - Ginecología	Obstetra con maestría y campo clínico	1
56	DCB2	16 horas	- Fisiología Humana - Medicina Legal en Obstetricia	Médico Cirujano con grado de Maestro y campo clínico	1
57	DCB2	16 horas	- Fisiología Humana - Neonatología y Pediatría	Médico Cirujano con grado de Maestro y campo clínico	1
58	DCB2	16 horas	- Fisiopatología Humana y Laboratorio Clínico	Médico Cirujano con grado de Maestro y campo clínico	1

FORMATO N° 1

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE

N° DE PLAZA:

N°	DATOS	DESCRIPCIÓN
1.	Apellidos y Nombres	
2.	DNI N°	
3.	Fecha de Nacimiento	
4.	Correo Electrónico	
5.	Teléfono Móvil	
6.	Dirección Domiciliaria	
7.	Número de Orden	
8.	Tipo de contrato	
9.	Départamento Académico	
10.	Título Profesional	
11.	Grado de Maestría	
12.	Grado de Doctor	
	Número de páginas presentadas	



FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ASPECTOS LEGALES Y
REGLAMENTARIOS

N°	RUBROS / REQUISITOS	Marcar con (X)	
		Sí	No
1.	Cumplimiento de las condiciones legales y reglamentarias requeridas: (Declaración Jurada - Formato N°3).		
2.	Cumplimiento de la doble percepción en el estado: (Declaración Jurada - Formato N°4).		
3.	Certificado de salud física y mental, expedido por EsSalud, Minsa u otras entidades de salud privada.		
4.	Certificado de habilitación profesional.		
5.	Curriculum Vitae (CV) descriptivo.		

LEYENDA

Este formato debe ser llenado por el postulante marcando con una "X" en la columna SI o NO, según corresponda. El cumplimiento de cada requisito será verificado por el Jurado Evaluador

DECLARACIÓN JURADA

En mi condición de postulante, declaro que la información consignada en este formato corresponde a la verdad y tiene el carácter de declaración jurada, en virtud al principio de presunción de veracidad, previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y modificatorias, sujetándome a las acciones administrativas y/o penales que de ello pudieran derivarse, en el marco de las normas legales y reglamentarias sobre la materia.

Apellidos y Nombres	N° DNI	Fecha

FORMATO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS**

Yo,, con DNI N°

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Tener conocimiento y estar de acuerdo con el Reglamento para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Barranca y con las Bases del Concurso Público de Méritos N°01-2024-UNAB para contrato de docentes, que establece los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca, al que me someto voluntariamente y aceptaré se me sancione en caso de mi incumplimiento.
2. No estar registrado en la Central de Riesgo Administrativo (CRA); no estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), no estar registrado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y no haber sido sancionado administrativamente en alguna entidad pública a la fecha de postulación. En caso contrario perderé todo derecho a la plaza que concurso.
3. No estar inmerso en lo señalado en el artículo 90° de la Ley Universitaria N° 30220. En caso de ser ganador de una plaza del concurso, presentaré dentro del plazo que se me indique, la documentación que me sea requerida y de no presentarla, perderé todo derecho a ocupar dicha plaza.
4. No tener antecedentes penales, judiciales o policiales. En caso de ser ganador de una plaza del concurso, presentaré dentro del plazo que se me indique los certificados originales y de no presentarlos, perderé todo derecho a ocupar dicha plaza.
5. Tener conocimiento de las normas de Ética en la Función Pública, así como mi voluntad de observar y cumplir tales normas en toda circunstancia.
6. No tener incompatibilidad laboral con instituciones públicas.
7. Marque con una (X) lo que corresponde:

☐	No tener procesos judiciales ni demandas contra la Universidad Nacional de Barranca.
☐	He presentado voluntariamente los escritos de desistimiento y/o cancelación, de todos los procesos judiciales contra la Universidad Nacional de Barranca, ante las instancias correspondientes, previo informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Suscribo esta declaración jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado con Decreto Legislativo N° 1272, sujetándome a las acciones legales y/o penales que de ello pudieran derivarse, en el marco de las normas legales y reglamentarias sobre la materia.

Apellidos y Nombres	N° DNI	Fecha	Firma

FORMATO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, identificado con Documento Nacional de Identidad número:, con domicilio en en el Distrito de, Provincia de Departamento de; en mi condición de Docente Contratado Tipo y Plaza del C.P. N° 02-2024-UNAB.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- A. No tengo doble percepción del estado, marque con una X ☐
- B. Que, cuento con los medios y disponibilidad de tiempo para la realización de las materias y/o cursos de la plaza que participo de la Universidad Nacional de Barranca- UNAB; pese que actualmente laboro en la(s) siguiente(s) Institución Pública (*):

Especificar Institución, Modalidad Contractual y Cargo Administrativo:

Asimismo, cumplir con las obligaciones estipuladas en el fiel cumplimiento de la docencia universitaria en el desarrollo de los horarios de la carga académica de mi plaza.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49° del Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444 y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido por el artículo 411° del Código Penal vigente, concordante con el artículo 33° del Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual suscribo la presente.

Apellidos y Nombres	N° DNI	Fecha	Firma

(*) Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.

FORMATO N° 5
FASE DE EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE
FICHA DE EVALUACIÓN

DATOS DEL POSTULANTE Y DEL PUESTO

Apellidos y Nombres				
Título Profesional				
Grado Académico (mayor nivel)				
Tipo de Contrato		Clasificación		Dedicación
Departamento Académico				
Fecha de Evaluación				

REQUISITOS CURRICULARES REQUERIDOS Y DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU CUMPLIMIENTO

FOLIOS	RUBROS Y SUB RUBROS	DETALLES	PUNTAJE				MÁX.	TOTAL
			CANTIDAD	C/U	PAR CIAL			
FOLIO	RUBRO I	GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS						
	SUB RUBRO 1.1	PREGRADO				16.00		
	1.1.1	Grado de Bachiller en el área		2.00				
	1.1.2	Grado de Bachiller en otra área		1.00				
	1.1.3	Título Profesional en el área		3.00				
	1.1.4	Título Profesional en otra área		1.00				
	1.1.5	Título de segunda especialidad		1.00				
	SUB RUBRO 1.2	POSGRADO						
	1.2.1	Grado de Maestría en el área		4.00				
	1.2.2	Grado de Maestría en otra área		2.00				
	1.2.3	Grado de Doctor en el área		6.00				
	1.2.4	Grado de Doctor en otra área		3.00				
FOLIO	RUBRO II	ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES						
	SUB RUBRO: 2.1	Estudios de Maestría (cada/semestre).		0.50		4.00		
	SUB RUBRO: 2.2	Estudios de Doctorado (c/semestre).		0.75				
	SUB RUBRO: 2.3	Estudio de 2da especialización en el área (c/semestre).		0.50				
	SUB RUBRO: 2.4	Estudio de 2da especialización en otra área (c/semestre).		0.30				
	SUB RUBRO: 2.5	Estudios de Post Doctorado c/año		1.00				
	SUB RUBRO: 2.6	Diplomado, c/100 horas	Internacional Nacional	1.00 0.50				
	SUB RUBRO: 2.7	Otras capacitaciones con valor académico (cursos, talleres, etc.), c/crédito (máximo 03 puntos)	Internacional Nacional	0.50 0.20				
FOLIO	RUBRO III	OFIMATICA (CON CERTIFICACIÓN)						
	SUB RUBRO 3.1	Nivel Básico		1.50		3.00		
	SUB RUBRO 3.2	Nivel Intermedio		2.00				
	SUB RUBRO 3.3	Nivel Avanzado		3.00				
FOLIO	RUBRO IV	IDIOMAS (CON CERTIFICACIÓN)						
	SUB RUBRO 4.1	Nivel Básico		2.00		5.00		
	SUB RUBRO 4.2	Nivel Intermedio		2.50				
	SUB RUBRO 4.3	Nivel Avanzado		3.00				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

FOLIO	RUBRO V	PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES ACADÉMICOS					
	SUB RUBRO: 5.1	ORGANIZADOR				5.00	
	5.1.1	Eventos científicos (congresos, seminarios, Works shop, jornadas, encuentros) (c/u)	Internacional Nacional	1.00 0.50			
	SUB RUBRO: 5.2	CONFERENCISTA O PONENTE					
	5.2.1	Eventos científicos (c/u)	Internacional Nacional	1.50 1.00			
	SUB RUBRO: 5.3	ASISTENTE					
	5.3.1	Eventos científicos Internacionales (c/u)	Internacional Nacional	1.00 0.50			
FOLIO	RUBRO VI	EXPERIENCIA PROFESIONAL					
	SUB RUBRO 6.1	PROFESIONAL: Por cada año de experiencia laboral no universitaria en el área (debidamente acreditada) (c/u). (Un punto por año)		1.00		10.00	
FOLIO	RUBRO VII	EXPERIENCIA UNIVERSITARIA					
	SUB RUBRO 7.1	UNIVERSITARIA: Por cada Semestre Académico. Debidamente acreditado. (0.5 por semestre)		0.50		10.00	
FOLIO	RUBROVIII	ASESORÍAS					
	SUB RUBRO 8.1	ASESORÍA DE TESIS SUSTENTADAS				6.00	
	8.1.1	Asesor de Tesis de Bachiller y Título Profesional sustentadas (c/u)		1.00			
	8.1.2	Asesor de Tesis de Maestría sustentadas (c/u)		2.00			
	8.1.3	Asesor de Tesis de Doctorado sustentadas (c/u)		3.00			
FOLIO	RUBRO IX	PRODUCCIÓN ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN					
	SUB RUBRO 9.1	Autor de libros con ISBN (por c/u)		3.00		8.00	
	SUB RUBRO 9.2	Autor de Textos, manuales, separatas, guías universitarios sin ISBN (por c/u)		1.00			
	SUB RUBRO 9.3	Autor de artículo científico en revista Scopus o Website (por c/u)		3.00			
	SUB RUBRO 9.4	Autor de artículo científico en revistas no indexada (por c/u).		1.50			
	SUB RUBLO 9.5	Autor de artículo científico en revista indexada (por c/u).		2.00			
	SUB RUBRO 9.6	Responsable de proyectos de Investigación con financiamiento, concluidos (Por c/u).	Internacional Nacional	2.00 1.00			
		Responsable de proyectos de Investigación sin financiamiento	Internacional Nacional	1.00 0.50			
	SUB RUBRO 9.7	Miembro de proyectos de Investigación con financiamiento, concluidos (Por c/u).	Internacional Nacional	2.00 1.00			
		Proyecto de investigación formativa 2023, realizado y expuesto en congreso UNAB 2023 (c/u)		3.00			
FOLIO	RUBRO: X	RECONOCIMIENTOS, DISTINCIONES Y PREMIOS ACADÉMICOS					
	SUB RUBRO: 10.1	Premios y/o Reconocimientos (Ganador de becas, RENACYT, y otros).		0.50		1.00	
	SUB RUBRO: 10.2	Miembro de Sociedades Científicas y/o Académicos.		0.25			
FOLIO	RUBRO: XI	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA					
	SUB RUBRO: 11.1	Responsable de Proyecto RSU		2.00		2.00	
	SUB RUBRO: 11.2	Miembro de Proyecto RSU		1.00			
Total:						70.00	
Incluir los puntos de bonificación para los postulantes inmersos en la Ley N° 29973 (artículo 48)							
Incluir los puntos de bonificación para los postulantes inmersos en la Ley N° 29248 (artículo 61)							

PUNTAJE TOTAL DE LA FASE DE EVALUACIÓN DEL CURRICULUM VITAE			
En letras		En números	

Fecha y Hora			
Día	Mes	Año	Hora

JURADO EVALUADOR			
Nº	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI
1	Presidente		
2	Segundo Miembro		
3	Tercer Miembro		

FORMATOS N° 6
SÍLABO DE LA ASIGNATURA (Modelo referencial)

SÍLABO
 (Nombre de la Asignatura)

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Carrera Profesional :
- 1.2. Semestre Académico :
- Fecha de Inicio :
- Fecha de Término :
- 1.3. Plan de Estudios Año :
- 1.4. Código de la Asignatura :
- 1.5. Ciclo :
- 1.6. Créditos :
- 1.7. Horas semanales totales :
- Horas teóricas :
- Horas prácticas :
- 1.8. Horario de la asignatura :
- 1.9. Pre requisito(s) :
- 1.10. Docente (Apellidos y Nombres) :
- 1.11. Correo electrónico :

II. SUMILLA**III. COMPETENCIA Y COMPONENTES**

- 3.1. Competencia
- 3.2. Componentes
 - 3.2.1. Capacidades
 - 3.2.2. Contenidos actitudinales

IV. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS

UNIDAD I				
CAPACIDAD:				
SUB-PRODUCTO:				
Semana	Contenidos conceptuales	Contenidos procedimentales	actividades de aprendizaje	Horas semanales
1				4
2				4
3				4
4				4

UNIDAD II				
CAPACIDAD:				
SUB-PRODUCTO:				
Semana	Contenidos conceptuales	Contenidos procedimentales	actividades de aprendizaje	Horas semanales
1				
2				
3				
4				

V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- 5.1. De enseñanza:
- 5.2. De aprendizaje:

VI. RECURSOS DIDÁCTICOS

- 6.1. Para el docente:
- 6.2. Para el estudiante:

VII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

- 7.1. Evidencia de conocimiento:
- 7.2. Evidencia de proceso:
- 7.3. Evidencia de producto:

VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN

- 8.1. Referencias bibliográficas (Norma APA):

Barranca, de Marzo de 2024

.....
Firma de Docente

FORMATO N° 7
FASE DE EVALUACIÓN
CLASE MAGISTRAL
DATOS DEL POSTULANTE Y PLAZA DE POSTULACIÓN

Apellidos y Nombres			
Título Profesional			
Grado Académico (mayor)			
Código de Plaza		Régimen Dedicación	
Departamento Académico			
Fecha de Evaluación			

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL (30 Puntos)

Criterios	Puntuaciones					Sub total
	10	8	6	4	2	
Sesión de aprendizaje	Sesión de clase significativa, estrategias, material didáctico, evaluación, tiempo	Sesión de clase estrategias, material didáctico, evaluación, tiempo	Sesión de clase estrategias, material didáctico, tiempo	Sesión de clase estrategias, tiempo	Sesión de clase, tiempo	
Clase magistral - expositiva	Clase magistral expositiva, con objetivos, dominio científico y profesional, metodología, motivación y uso del tiempo	Clase magistral expositiva, con objetivos, metodología, motivación y uso del tiempo	Clase magistral expositiva, con objetivos, metodología, motivación	Clase magistral expositiva, con objetivos, , metodología,	Clase magistral expositiva, con objetivos	
Clase magistral- preguntas	Clase magistral absolución de preguntas y consultas, capacidad de coherencia argumentativa, ética profesional	Clase magistral absolución de preguntas y consultas, capacidad de coherencia argumentativa	Clase magistral absolución de preguntas y consultas, capacidad de coherencia	Clase magistral absolución de preguntas y consultas,	Clase magistral absolución de preguntas	
Total						

Cada integrante del Jurado Evaluador califica individualmente y el promedio es la calificación final.

RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL					
N°	RUBRO	CALIFICACIÓN			
		INDIVIDUAL			PROMEDIO
		P	2M	3M	
1.	Sesión de aprendizaje				
2.	Clase magistral - Expositiva.				
3.	Clase magistral - Preguntas.				
TOTAL					

PUNTAJE TOTAL DE CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL			
En letras		En números	

Fecha y Hora			
Día	Mes	Año	Hora

JURADO EVALUADOR			
N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
1	Presidente		
2	Segundo Miembro		
3	Tercer Miembro		